

Señor.

JUEZ CUARENTA Y DOS (42) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

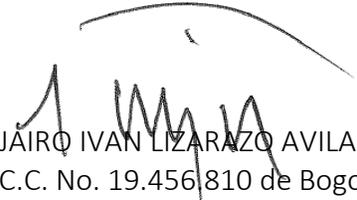
S.

D.

Ref. Proceso Ejecutivo No. 11001 33 37 042 2016 00211 00
Ejecutante. LIBIA ISABEL TAUTA DE GARZON
Ejecutado. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION ESPECIAL –
UGPP

JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA, apoderado de la ejecutante, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito, comedidamente me permito solicitar al despacho revocar y/o dejar sin efectos el numeral **Segundo** de la providencia calendada el 17 de noviembre de 2021, toda vez que en el presente asunto esta pendiente que se resuelve el recurso de apelación presentado por la parte ejecutada contra el auto que modificó de oficio la liquidación del crédito; recurso que fue concedió por el despacho mediante providencia notificada el 16 de junio de 2021.

Del Señor Juez,


JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA
C.C. No. 19.456.810 de Bogotá
T.P. No. 41.146 del C.S.J.
1675_C/G.L